AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PN DIRAF SA MC 146 2021

Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales y/o extranjeras con representación o sucursal en Colombia; en forma individual o conjunta (Consorcios, Uniones temporales o promesas de sociedad futura), con experiencia certificada en la ejecución de Consultoría de Estudios y Diseños Técnicos para la restauración, adecuación funcional y reforzamiento estructural de acuerdo a la normatividad de edificaciones permanentes bajo los criterios de conservación monumental (Bien de interés cultural del ámbito nacional), sugeridos por ICOMOS (International Council of Monuments and Sites) y el Ministerio de Cultura, y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el presente proceso.

En el caso de Uniones Temporales futuras, Consorcios o Promesa de Sociedad Futura, cada uno de sus miembros deberá acreditar que, dentro de su objeto social o actividad económica o comercial, se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente.

Para participar en el proceso de contratación el oferente debe tener en cuenta los términos y condiciones establecidos por Colombia Compra Eficiente en las guías publicadas.

La convocatoria se limitará a Mipymes siempre y cuando se verifiquen las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015

OBJETO DEL PROCESO

"CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA RESTAURACIÓN ARQUITECTÓNICA, ADECUACIÓN FUNCIONAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD PARA LA CASONA ANTIGUA UBICADA EN EL COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INTERVENCIÓN DE LA EDIFICACIÓN, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS A QUE HAYA LUGAR Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU FUNCIONAMIENTO"

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
93141700	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Cultura	
72121400	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	Servicios de construcción de edificios públicos especializados	
81101500	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería civil y arquitectura	

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución para "CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA RESTAURACION ARQUITECTÓNICA, ADECUACIÓN FUNCIONAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD PARA LA CASONA ANTIGUA UBICADA EN EL COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INTERVENCIÓN DE LA EDIFICACIÓN, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS A QUE HAYA LUGAR Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU FUNCIONAMIENTO", previa aprobación de la garantía única; fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio con la interventoría del contrato, por un término hasta el 31/12/2021, sin sobrepasar la vigencia de los recursos asignados para el presente proceso. Este plazo consta de las siguientes entregas:

PRIMERA ENTREGA PARCIAL: se realizará una primera entrega a los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato.

SEGUNDA ENTREGA PARCIAL: se realizará una segunda entrega a los noventa (90) días calendario, siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato.

ENTREGA FINAL: tendrá plazo final de entrega hasta el 31/12/2021, sin sobrepasar la fecha anteriormente establecida; entrega que deberá ser revisada y aprobada por la interventoría del contrato, así:

Justificación:

Se requiere el periodo asignado para desarrollar la consultoría de estudios y diseños técnicos hasta el 31/12/2021, siempre y cuando no se atribuya a un caso fortuito, fuerza mayor o hecho de un tercero, lo que permitirá lograr satisfactoriamente el cumplimiento del objeto del mismo.

La ejecución del contrato de estudios técnicos y propuesta para la intervención de la Casona antigua, localizada en el Comando de Policía Metropolitana de Bucaramanga, está desarrollado para cumplirse por objetivo cumplido y no por tiempo de permanencia en el mismo, por parte de los profesionales especialistas y/o restauradores.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El predio donde se proyecta "CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA RESTAURACIÓN ARQUITECTÓNICA, ADECUACIÓN FUNCIONAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD PARA LA CASONA ANTIGUA UBICADA EN EL COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INTERVENCIÓN DE LA EDIFICACIÓN, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS A QUE HAYA LUGAR Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU FUNCIONAMIENTO", es propiedad de la Policía Nacional, según se relaciona a continuación:

UNIDAD	DIRECCIÓN DE PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	ESCRITURA PÚBLICA	ÁREA LOTE
COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	Carrera 12 # 41-36, 41-42, 41-16 y Calle 41 # 11-44 / 86	300-368268	Escritura Pública N° 4074 del 06/09/2013	4.789,00 M2

La entrega parcial y final de los estudios técnicos, serán realizadas de forma física por el representante legal de la firma contratista a la interventoría del contrato, y posteriormente se hará entrega formal a la supervisión, que para este efecto será designada por la Dirección Administrativa y Financiera; la entrega se formalizará mediante acta de entrega final de consultoría debidamente firmada por las partes que intervienen en el acto, donde se hará constar las cantidades, unidades, especificaciones y características de los bienes y servicios recibidos a la Dirección Administrativa y Financiera

De igual manera, la entrega final será presentada de manera física y digital, la cual estará dispuesta en un CD, no comprimida con la correspondiente salida gráfica, la que contendrá los planos del proyecto con extensión dwg y pdf.

El resultado final de los estudios técnicos y propuesta para la intervención de la casona antigua que fueron contratados, se entregarán en el Grupo Seguimiento Proyectos del Área Infraestructura de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C., en la carrera 59 N° 26-21 /piso 2, edificio Dirección General de la Policía Nacional / teléfono: 5159157

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Decreto 1082 de 2015

"Artículo 2.2.1.2.1.2.26. ***Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional****. Las Entidades Estatales que requieran contratar bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.1.20 del Decreto 1082 de 2015".*

Conforme a los anteriores lineamientos jurídicos, se aplicará la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, atendiendo de tal forma, todas y cada una de las reglas señaladas por la ley, garantizando así la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso de selección, escogiendo la oferta más favorable para la Policía Nacional y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada a través del presente pliego de condiciones.

Con base en las estrategias definidas por el Mando Institucional, se hace necesario llevar a cabo *"CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA RESTAURACION ARQUITECTÓNICA, ADECUACIÓN FUNCIONAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD PARA LA CASONA ANTIGUA UBICADA EN EL COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INTERVENCIÓN DE LA EDIFICACIÓN, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS A QUE HAYA LUGAR Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU FUNCIONAMIENTO"*., donde se pretende reforzar el concepto de Seguridad y Defensa Nacional.

Al respecto del concepto de *"seguridad y defensa nacional"*, el Consejo de Estado en la Sentencia con radicado No. 11001-03-26-000-2004-00007-00(26776) del 29/08/2012 Consejero Ponente HERNÁN ANDRADE RINCÓN sostuvo que: *"La seguridad y la defensa nacional constituyen sin lugar a dudas presupuesto material de la vigencia efectiva del orden constitucional. Sin embargo, no existe norma alguna que defina estos vocablos. Se trata de conceptos que tienen distintas significaciones, en tanto varias nociones los informan. En el caso de la seguridad, además, esta acusa cierto grado de relatividad según la "intensidad en los antagonismos",* ***se trata igualmente de un "concepto dinámico" que impone la actualización de mecanismos para su efectividad y que encuentra significado en los objetivos que se propone alcanzar el Estado en una época determinada****. Noción a la vez relativa y coyuntural, merced a que* ***su contenido jurídico no es inmutable, sino que necesariamente sufre constantes transformaciones.*** *En tanto "noción ambigua" es difícil de definir la seguridad, pues depende del entorno de cada país (en Canadá por ejemplo suele ser asociada a "estabilidad económica").* ***Con todo, y aunque se trate de una noción en constante cambio según cada país, conviene agregar que se trata del concepto base sobre el que se construye la estrategia para proteger a los ciudadanos. El criterio conforme al cual la seguridad es apenas un conjunto de dispositivos para la guerra, está actualmente superado. La seguridad como garantía de los derechos y libertades, como presupuesto para la coexistencia pacífica entre el poder y la libertad (Hauriou) supone otras lecturas que posibiliten que los infractores de la ley se reincorporen a la vida civil.*** *En efecto, la paz en tanto valor (preámbulo constitucional), fin esencial del Estado (art. 2 CN), derecho (art. 22 CN) y deber social (95.6 CN), tiene en la rama ejecutiva su principal responsable (189.4, 303 y 315.2).* ***De allí que en un Estado democrático, el gobierno puede adoptar diversos tipos de medidas que pueden oscilar entre la utilización de acciones coercitivas y las soluciones políticas....***

Posteriormente, en el fallo acabado de citar, el alto Tribunal precisó en efecto cómo el concepto de Seguridad y Defensa Nacional es amplio y abarca no solo la compra de armamento, sino que adicionalmente a ello, abarca otras facetas de la política pública en ese sentido y en orden a garantizar la convivencia pacífica de los ciudadanos, así:

"Una visión sistémica de la seguridad y defensa nacionales impone la articulación dinámica de diversos elementos *(no sólo bélicos)* ***con el entorno de violencia que agobia a la sociedad colombiana desde hace mucho tiempo. Asegurar la convivencia pacífica, base y razón de ser de la defensa y seguridad nacional, supone para el Estado la adopción de medidas que no siempre comportan la acción militar directa. En otros términos, la acción estatal en punto de seguridad no tiene que forzosa e ineludiblemente recaer en el empleo de las armas, ni en la estrategia militar o en el despliegue de fuerzas combatientes, sino que también puede haber otros medios eficaces para garantizar la defensa y seguridad nacionales (...)".***

Como se puede concluir de la posición del Consejo de Estado anteriormente reseñada, es claro que la seguridad y defensa nacional es un concepto amplio que no excluye a entidades distintas del sector defensa ni se limita a actividades bélicas, sino que abarca todo lo que este encaminado directamente o por conexidad, al mantenimiento del orden público y a garantizar la convivencia pacífica entre los asociados.

Por lo tanto, el objeto de este proceso se requiere para hacer los estudios técnicos para la intervención y restauración de la casona antigua, la cual se encuentra dentro del área de influencia de una edificación considerada Bien de interés cultural del ámbito nacional (BIC), como lo es, el TEATRO COLISEO PERALTA, contiguo al comando de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, instalación que actualmente se encuentra en funcionamiento y donde se debe hacer el levantamiento de toda la información que se requiere para cumplir con el objeto contractual, requiriéndose la ejecución de este contrato para estudiar la posibilidad de intervenir la casona, que además de ser una unidad policial es una edificación que hace parte del centro histórico del

centro de la ciudad de Bucaramanga, edificación que hace parte de la historia de la nación, dadas la calidad de la edificación que se pretende intervenir, con el fin de poder recuperar su arquitectura y consideraciones iniciales, las cuales deberán contar con la autorización del Ministerio de Cultura.

Finalmente revisado el objeto contractual su desarrollo y ejecución frente a las normas de carácter ambiental que rigen en nuestro país, se evidencia que no generará impacto al medio ambiente, sin embargo, se hace necesario el estricto cumplimiento al anexo No. 4 obligaciones del contratista y a las disposiciones ambientales emitidas por la entidad ambiental del lugar.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

AVISO DE CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DEL PLIEGO BORRADOR	Lugar: www.policia.gov.co, www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: según cronograma Secop II Hora : según cronograma Secop II
AVISO PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD Y SECOP	Lugar: www.policia.gov.co y https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: según cronograma Secop II Hora : según cronograma Secop II
ACTO DE APERTURA Y PUBLICACIÓN PLIEGO DEFINITIVO	Lugar: www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: según cronograma Secop II Hora : según cronograma Secop II
VISITA TÉCNICA VOLUNTARIA	La visita a las Instalaciones es de carácter voluntario y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora que determine esta unidad, con el fin de inspeccionar los sitios donde se adelantarán los estudios de intervención objeto de la presente consultoría. Esta visita tiene como propósito inspeccionar debidamente las condiciones de los sitios donde se realizarán las actividades de la consultoría, realizar las cuantificaciones que se consideren necesarias, se deberán tener en cuenta aquellos factores que puedan influir en los costos unitarios de las actividades, obteniendo la información suficiente sobre las condiciones locales de trabajo y las posibles dificultades que se puedan presentar en la sede POLICIAL que se contemplan dentro del proceso, así como la metodología para la presentación del plan de trabajo. La no asistencia a la visita de los sitios programada por la entidad no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, es preciso señalar que el proponente no podrá justificar eventuales errores u omisiones en la preparación de su oferta atribuibles a la falta de información técnica que se pudo obtener durante la visita técnica de reconocimiento a los lugares donde se adelantarán las actividades de consultoría. Los costos de la visita serán asumidos por el oferente. El proponente no podrá justificar eventuales errores u omisiones en la preparación de la oferta, atribuible a la falta de información técnica. Es de anotar que la persona que realice la visita, será responsable de tomar las medidas sanitarias y acordes a las establecidas en la Circular Conjunta 001 del 11/04/2020 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo, por la cual se dan las orientaciones sobre las medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS-CoV-2 (COVID-19), al momento de realizar el desplazamiento e ingreso a las instalaciones policiales, y que cualquier situación generada por el desarrollo de la visita relacionada con el COVID-19, será bajo responsabilidad del posible oferente. **Justificación:** la visita al sitio donde se encuentra la casona antigua - Bucaramanga, le permite al oferente conocer de primera mano el sitio exacto donde se desarrollará cada una de las actividades relacionadas en el objeto de la presente contratación, como lo es el estado actual de la edificación y su área de influencia, actividades que se deberán desarrollar para la presentación del proyecto ante el Ministerio de Cultura, las restricciones y normas de seguridad que se deben cumplir, los horarios de trabajo permitidos y la planeación para la ejecución del futuro contrato en el tiempo establecido.

INDISPONIBILIDAD DE SECOP II	En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento de manifestación de interés, presentación de ofertas, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permita hacer la acción, debe informar a la Entidad a través de un correo electrónico al email: leidy.martinezq@correo.policia.gov.co, con la siguiente información (a. el número de Proceso; b. nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación; d. el NIT. o cédula del Proveedor) e informar a Colombia Compra Eficiente, creando un caso, a través de su página web. Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas hábiles siguientes, con esto la Entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la Agencia en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii.
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones hasta dentro del término establecido en el cronograma del pliego electrónico, únicamente a través del Secop II, teniendo en cuenta la Guía rápida para Presentar Observaciones a través del Secop II, publicada en el link https://www.colombiacompra.gov.co/node/23699 b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del Secop II. c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-Secop II: www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA:** no se resolverán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o de forma personal, sólo será tenido en cuenta en este proceso la información recibida a través del sistema electrónico Secop II.
INTERÉS EN PARTICIPAR	Los interesados en participar en el presente proceso, ***DEBERÁN PRESENTAR*** su manifestación de interés desde la cuenta de cada Proveedor singular o plural, registrado en Secop II dentro de los ***3 días hábiles siguientes*** de la fecha del acto de apertura del proceso, hasta las 17 horas del último día hábil para la presentación. La manifestación de interés debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma Secop II. De conformidad a la Guía rápida para Manifestar interés a través del Secop II (https://www.colombiacompra.gov.co/node/23707) En caso que el proceso este segmentado en lotes se debe informar a través de un mensaje electrónico el/los lote al cual se manifestó interés Las manifestaciones formuladas a través de mensajes, no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes. En caso que las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10), no se adelantará audiencia de sorteo. En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso. En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, nacionales o extranjeras con Representación o Sucursal en Colombia o integrante de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, sólo se tendrá en cuenta la manifestación recibida primero en el tiempo. LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es **REQUISITO HABILITANTE** para la presentación de la oferta. **NOTA:** en caso de que la manifestación de interés sea presentada como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción "Y OTRO". Se advierte que la forma en

INTERÉS EN PARTICIPAR	que se presente la manifestación de interés (estructura singular o plural) deberá coincidir con el de la oferta así como cada uno de los integrantes. En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, ésta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo. En caso de que el oferente requiera cancelar la manifestación de interés, deberá hacerlo a través de un mensaje en SECOP II, antes de cumplirse la fecha establecida en el pliego de condiciones electrónico.
PUBLICACIÓN ACTA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, la Dirección Administrativa y Financiera publicará el acta que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, así: Lugar: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II En caso de que se reciba correos informando indisponibilidad particular o general en el evento de manifestación de interés, la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, procederá adendar el cronograma, para que los oferentes a los que se les presentó el error puedan hacer la manifestación de interés en los términos de Secop II.
PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (APERTURA / CIERRE)	**APERTURA:** **Lugar:** se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE **CIERRE**: **Lugar**: las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE **Fecha:** según cronograma Secop II **Hora:** según cronograma Secop II Antes de la apertura de las ofertas la Entidad validará el correo electrónico dispuesto para la comunicación en caso de indisponibilidad, si algún proveedor informa fallas particulares para la presentación de la oferta y la Entidad procederá activar el protocolo de indisponibilidad, antes de hacer la apertura de ofertas y publicar el acta de cierre.
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:	Según cronograma Secop II.
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES PARA OBSERVACIONES	Según cronograma Secop II
PLAZO PARA PRESENTAR DOCUMENTOS SUBSANABLES Y/O ACLARACIONES	Según cronograma Secop II, hasta la fecha máxima de presentación de observaciones al informe de evaluación. A través de la sección de mensajes del SECOP II
EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Según cronograma Secop II

NOTA 1: de ser necesaria la modificación del cronograma anterior, ésta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993: *"(…) En las normas de selección y en la invitación pública para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones".*

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado de la presente contratación corresponde a la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($172'000.000,00) INCLUIDO IVA, discriminado así:

ÍTEM	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	11	MEBUC	CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA RESTAURACION ARQUITECTÓNICA, ADECUACIÓN FUNCIONAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD PARA LA CASONA ANTIGUA UBICADA EN EL COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INTERVENCIÓN DE LA EDIFICACIÓN, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS A QUE HAYA LUGAR Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU FUNCIONAMIENTO"	1	$172'000.000,00

El presente proceso está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 34321 del 08/06/2021, expedido por el Jefe Grupo de Presupuesto de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, por un valor de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($172'000.000,00), recurso 11.

ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, el analista contractual de la Dirección Administrativa y Financiera, el 10/02/2021 certificó que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se establece que "CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA RESTAURACIÓN ARQUITECTÓNICA, ADECUACIÓN FUNCIONAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD PARA LA CASONA ANTIGUA UBICADA EN EL COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INTERVENCIÓN DE LA EDIFICACIÓN, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS A QUE HAYA LUGAR Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU FUNCIONAMIENTO", por un valor de $172'000.000,00; **SI** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: TRIÁNGULO NORTE (GUATEMALA, HONDURAS Y SALVADOR) Y CAN; toda vez que:

A. La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
B. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos.
C. Los bienes y/o servicios a contratas no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de los medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

Por otra parte, **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos con la ALIANZA DEL PACÍFICO (PERÚ, CHILE, MÉXICO), CANADÁ, COREA, ESTADOS AELC, ESTADOS UNIDOS, COSTA RICA, MÉXICO, CHILE Y UNIÓN EUROPEA, toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales, el proceso en cuestión no supera los umbrales establecidos por dichos tratados internacionales.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Los interesados en participar en este proceso de contratación deberán acreditar cada uno de los requisitos habilitantes relacionados en el pliego de condiciones. La Policía Nacional verificará con el Registro Único de Proponentes, el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación expedidos por Colombia Compra Eficiente.

RECOMENDACIONES GENERALES: el oferente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el pliego de condiciones:

- Leer cuidadosamente el pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en los formularios y en la ley.
- Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones.
- La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos, que se recibieron, las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas, y se acepta que el mismo es completo, compatible, y adecuado para identificar los bienes o servicios que se contratarán.
- La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página electrónica SECOP II, e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Grupo Precontractual de la Dirección Administrativa y Financiera ubicada en la Carrera 59 No. 26 – 21 CAN Piso 2º Dirección General de la Policía Nacional, en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm de lunes a viernes. El proyecto de pliego de condiciones del presente proceso no tiene costo alguno.

Se publica el presente aviso el 02 JUL 2021 en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Brigadier general **HENRY ARMANDO SANABRIA CELY**
Director Administrativo y Financiero

Elaborado por: TE. Leidy Milena Martínez Quintero
Revisado por: CT. Rafael Fernando Amaya Amaya
Revisado por: CT. Rolando Arvey Trilleras Díaz
Revisado por: CR. Albeiro Ruiz Reyes
Fecha de elaboración: 23/06/2021
Ubicación Y:\DIRAF - BANCO DE ESTUDIOS PREVIOS\PROCESOS 2021